



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

150  
ING la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de diciembre de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 1155/2020, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Designación Suplente**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 13 de marzo de 2020, solicitó proceder a la convocatoria a inscripción de registro de aspirantes y propuso la Comisión Asesora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 -CS.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes** para cubrir **UN (1)** cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, Designación Suplente**, con destino al **ÁREA DE PROCESOS FÍSICOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Los aspirantes** al cargo deberán acreditar conocimientos de la **Asignatura Operaciones Unitarias 1**.

**ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción** habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, de lunes a jueves; en el *Campus Universitario*, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes (San Luis), **entre los días 15 y 17 de diciembre de 2020**, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un *Currículum Vitae* firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a)** Antecedentes sobre formación del aspirante; **b)** Antecedentes docentes; **c)** Formación de recursos humanos; **d)** Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; **e)** Antecedentes sobre actividad de extensión; **f)** Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; **g)** otros antecedentes que se consideren relevantes. Agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del *Currículum Vitae*, debidamente certificadas.

**ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes** deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

**ARTÍCULO 5°.- Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Doctora Myriam Liliana GRZONA (D.N.I. N° 14.035.518).
- Esp. Ingeniero Omar MASINI (D.N.I. N° 12.375.489)
- Ingeniero Pablo SANTIAGO BELZUNCE (DNI N° 35.474.974).

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Mg. Ingeniero Mario Eduardo AGUILERA MERLO (D.N.I. N° 16.133.055).
- Ingeniera María Luciana BALMACEDA (D.N.I. N° 27.220.140).
- Ingeniera Sonia Griselda ALBANO (D.N.I. N° 25.141.073).



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO  
Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS"

**150** la Argentina celebra  
**ING** su ingeniería  
1870-2020

///

-2-

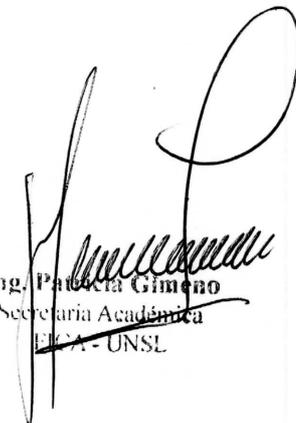
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

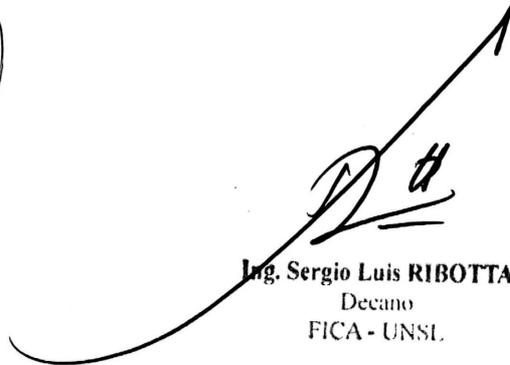
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 595/2020**

lrs	njl-mar
-----	---------



Ing. Patricia Gimeno  
Secretaria Académica  
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA  
Decano  
FICA - UNSL